

## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

### **Proyecto Regional Uruguay - Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay” (Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1)**

#### **Términos de Referencia para la contratación de consultoría individual para asistencia técnica y seguimiento reconversión laboral en la ciudad de Paysandú**

#### **Referencia del Llamado: “CI-2022-04 AT Reconversión Laboral”**

#### **ANTECEDENTES**

##### **El proyecto binacional**

El Proyecto Regional Uruguay - Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay"<sup>1</sup> (en adelante “el Proyecto”) fue aprobado en 2019 por el Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, con la Corporación Andina de Fomento (CAF) como Entidad Implementadora.

El objetivo principal del Proyecto es desarrollar la resiliencia en las ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del tramo inferior del Río Uruguay, tanto en territorio argentino como uruguayo, mediante el desarrollo de instrumentos, herramientas y experiencias de planificación e implementación para la adaptación al cambio climático, así como la gestión del riesgo climático.

El Ministerio de Ambiente (MA) de Uruguay es el promotor y beneficiario del proyecto por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) de Uruguay es la Entidad Ejecutora de las actividades nacionales del Proyecto en Uruguay, según el Acuerdo de Ejecución firmado entre CAF, MA y CND el 9 de octubre de 2020.

La Intendencia de Paysandú es entidad beneficiaria de las siguientes Actividades: (7.1) Resignificación de la Unión Portuaria, Ledesma y zonas fronterizas urbanas; (9.1) Fondo rotatorio para adaptaciones de viviendas en zonas de riesgo medio de inundación; (14.1) Estrategia de fortalecimiento de capacidades para la reconversión de la fuerza laboral de familias que han sido reasentadas, de acuerdo con el Convenio de Colaboración firmado entre MA, Intendencia de Paysandú y CND el 9 de octubre de 2020.

##### **Realojo de familias afectadas por las inundaciones y recuperación del Humedal**

En la búsqueda de una solución habitacional para las familias afectadas por el fenómeno de las inundaciones en la ciudad de Paysandú, se gestionó un sistema constructivo alternativo “llave en mano” que permitió el acceso a la vivienda en un corto plazo, pero con escaso terreno exterior asociado a la edificación. Este método utilizado en el realojo, afectó directamente las fuentes de ingreso de las familias involucradas, ya que la mayoría de los/as involucrados/as utilizaban el espacio de la vivienda con fines de subsistencia desarrollando diversas actividades (talleres de oficio, huertas, animales, clasificación de residuos, otros).

En las familias realojadas tienen la siguiente distribución por barrios: Esperanza: 61 familias. Nuevo Horizonte: 43 familias. Dos Soles: 16 familias.

<sup>1</sup> <https://www.adaptation-fund.org/project/climate-change-adaptation-vulnerable-coastal-cities-ecosystems-uruguay-river-argentina-uruguay-2/>

Luego del realojo de los tres barrios se identificaron dificultades para modificar las formas de trabajo de algunos sectores que continúan en la zona del Humedal, y que obstaculizan su recuperación. Esto sucede en particular con los ladrilleros y los recolectores, algunos ubicados en la zona a recuperar en la propuesta de sostenibilidad ambiental y urbana. Estos emprendimientos realizan extracción de materiales y quemas en la costa donde se ubica el Humedal como práctica habitual. En este caso es necesario realizar una intervención dirigida, con un fuerte componente de orientación que contemple alternativas de reubicación de los emprendimientos, mejora de calidad del producto, comercialización y desarrollo.

De lo relevado en el trabajo en territorio, sumado los censos realizados en el año 2016 por Intendencia de Paysandú se desprende que las características laborales de la población están asociadas a la producción y cría de animales, recolección y clasificación de residuos y trabajos zafrales informales (changas), con fuerte presencia de mujeres. La pandemia por COVID 19 ha agravado las situaciones de precariedad, especialmente de la población más vulnerable.

### **Estrategia de reconversión laboral**

El Proyecto, en el marco de la actividad 14.1 “Estrategia de fortalecimiento de capacidades para la reconversión de la fuerza laboral de familias que han sido relocalizadas”, pretende contribuir con la mejora de competencias y la generación de ingresos estables y sostenibles de la población, para que puedan superar las situaciones de vulnerabilidad y exclusión social. Para ello, se implementará una estrategia de reconversión laboral que se ajuste a sus características y que permita efectivizar la reinserción educativa y laboral, y así mejorar la calidad de vida de las familias.

La zona propuesta comprende un sector de pobreza urbana muy importante de la localidad, a la que este proyecto permitirá fortalecer en términos de inclusión social, promoviendo acciones que fortalezcan las capacidades por medio de propuestas de alto nivel existentes en Paysandú y la generación de acciones escalonadas que permitan la integración de jóvenes y mujeres a las opciones laborales.

En términos poblacionales la zona comprende una total de 144 hogares, 309 habitantes de los cuales 58 hogares estaban dentro de la cota 6.50 realojados en los nuevos barrios Nuevos Horizonte, Dos Soles, Esperanza.

En 2022 se realizó un relevamiento de la situación de la población realojada (102 hogares de 120) retomando los contactos existentes, con visitas a las familias para la identificación de necesidades en los procesos de reconversión laboral.

En el marco de dicha consultoría, se preparó una propuesta de actividades de capacitación y asistencia técnica que se adecúan a los intereses y competencias de la población objetivo. La presente contratación busca realizar el seguimiento y el apoyo a la coordinación de las capacitaciones de las familias realojadas en los barrios Nuevos Horizonte, Dos Soles, Esperanza, en las temáticas y competencias recomendadas.

### **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

El objetivo general de la consultoría es apoyar a la Intendencia de Paysandú en el fortalecimiento de competencias para la reconversión laboral de las personas realojadas, a través del acompañamiento de la población beneficiaria, asesoramiento para el desarrollo de estrategias laborales y de emprendimientos, así como orientación para incorporarse a propuestas de capacitación y de inserción laboral de la población objetivo. Considerando las distintas necesidades y capacidades de las personas, las brechas de género existentes en el mundo del trabajo y en el acceso a los recursos de formación.

## ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios de consultoría:

- Se prestarán en la zona de referencia del proyecto de forma directa con la población de los tres barrios realojados y zona de influencia.
- Se realizarán de manera coordinada con los equipos técnicos de Promoción social y de Vivienda de la Intendencia Departamental, así como Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), etc.

## METODOLOGÍA

- La persona prestará sus servicios en forma directa en el territorio tomando como base los informes de entrevistas en el hogar o espacios comunitarios de referencia (Faroles Comunitarios, etc.) realizados en la primera etapa del relevamiento de necesidades. Contará con el apoyo de los equipos técnicos y referentes de la Intendencia especialmente de Promoción Social y del Farol Velódromo.
- Utilizará las técnicas de trabajo que entienda pertinente tanto individual de talleres tendientes al logro de los objetivos de mejoramiento de capacidades y orientación ocupacional con perspectiva de género identificando acciones y posibles coordinaciones con otros (INEFOP, Centro Técnico de Empleo, etc.)
- Tanto para la aplicación de entrevistas como para la implementación de talleres y de cualquier otra instancia de consulta o participación, deberá tener en cuenta el conjunto de medidas definidas en las “Pautas para una participación activa de hombres y mujeres en procesos participativos” (que se incluyen al final de este documento) asegurando la inclusión de las opiniones y necesidades de los distintos grupos en los procesos de reconversión.
- En el caso de emprendimientos productivos coordinará con el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOP), el Centro Pymes, y la Agencia de Desarrollo de Paysandú, facilitando las derivaciones pertinentes
- Tendrá reuniones permanentes con la Dirección de Promoción Social y Vivienda.

## ACTIVIDADES A REALIZAR

Para la prestación de los servicios objeto de la consultoría, el/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

- Diseño y/o aplicación de ficha de seguimiento de información de la población beneficiaria y procesamiento de los datos para información a la Intendencia y al Proyecto.
- Análisis y derivación de acuerdo con opciones de reconversión por persona.
- Identificación de emprendimientos y estado de situación de los mismos.
- Derivación y trabajo conjunto con instituciones pertinentes de acuerdo a la temática especialmente en situaciones socioeconómicas y personales que ameriten servicios del estado (MIDES, ASE, Inmujeres /Servicio de Violencia, etc.) u otros (Agencia de Desarrollo, Centros Pymes, Inacoop, etc.).
- Seguimiento de proyectos personales de reconversión especialmente emprendimientos.
- Apoyo en la redacción de términos de referencia de cursos de capacitación y/o asistencia técnica.
- Apoyo a la coordinación de las actividades de capacitación en territorio u otras que promuevan la inclusión social.

## DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración de la Consultoría será de 8 meses a partir de la firma del Contrato, con posibilidad de renovación.

## CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

El/la Consultor/a será contratado/a por CND, en calidad de Entidad Ejecutora del Proyecto Regional Uruguay - Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay” (Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1), en el marco del Convenio firmado con la Intendencia de Paysandú y el Ministerio de Ambiente el 9 de octubre de 2020, para la ejecución de la Actividad 14.1. Estrategia de fortalecimiento de capacidades para la reconversión de la fuerza laboral de familias que han sido reasentadas del Proyecto.

El/la Consultor/a realizará sus actividades en la ciudad de Paysandú, con base en las oficinas de la Intendencia de Paysandú correspondientes a la Dirección de Promoción Social, con una dedicación semanal de 20 hs. Es excluyente que resida en el Departamento de Paysandú.

## HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios de la consultoría se pagarán en forma mensual: US\$ 850 + IVA (\*) por mes por todo concepto.

(\*) En virtud de que el Proyecto cuenta con exoneración fiscal, el IVA correspondiente a cada comprobante presentado se abonará mediante el certificado de crédito correspondiente emitido por la Dirección General de Impositiva.

En efecto, el artículo 70 del Título 10 del Texto ordenado 1996 y el artículo 85 del decreto N° 220/998, de 12 de agosto de 1998, otorgan un crédito a los organismos estatales que no sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado por las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos financiados por otros Estados o por Organismos Internacionales y establecen la forma de materializar dichos créditos.

## SUPERVISIÓN

La supervisión del/ de la Consultor/a estará a cargo de la Soc. Marisa Acosta, encargada de la Unidad de Proyectos y Cooperación de la Intendencia de Paysandú ante el proyecto.

## PERFIL DEL CONSULTOR

<b>Educación:</b>	<p>Estudiante avanzado o egresado/a de Trabajo social, ciencias sociales o afines (excluyente).</p> <p>Se valoran estudios realizados en equidad de género, formación ocupacional, emprendimientos.</p>
-------------------	---

<b>Experiencia:</b>	3 años de experiencia comprobada en trabajo social (excluyente).  Se valoran trabajos realizados con población vulnerable, especialmente en propuestas de capacitación y seguimiento para la inclusión laboral.
<b>Otros:</b>	Contar con residencia legal (excluyente). Residencia en Paysandú (excluyente).
<b>Idiomas:</b>	Español

## POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

El/la consultor/a deberá facturar como profesional universitario o como empresa unipersonal en Uruguay. Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (en caso que profesionales) al momento de la contratación, y previo a cada pago.

CND tiene una política a favor de la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

Los/as candidatos/as interesados/as deberán enviar:

- Curriculum Vitae con los datos personales del aspirante, estructurado de acuerdo con los requisitos e incluyendo referencias profesionales y/o laborales.
- Carta de presentación y motivación.

Las postulaciones se realizan a través de

<https://www.cnd.org.uy/es/oportunidades-laborales/ci-2022-04-consultora-reconversion-laboral-fondo-de-adaptacion>

En caso de **consultas** deberá contactar a la institución a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [llamadoscambioclimatico@CND.ORG.UY](mailto:llamadoscambioclimatico@CND.ORG.UY)

El plazo para postulaciones vence el día **jueves 15 de diciembre de 2022 a las 17hs.**

## INCOMPATIBILIDAD

Durante el plazo del contrato, el/la consultor/a no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la educación pública.

## CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los productos que sean generados en virtud de esta consultoría pasarán a ser de propiedad del Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, la CAF, el Ministerio de Ambiente y la CND.

## TERMINOS Y CONDICIONES GENERICAS DEL LLAMADO

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda

determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.

## Anexo

### **Pautas para una participación activa de hombres y mujeres en procesos participativos.**

- Uso de un lenguaje inclusivo en todas las instancias de convocatorias y actividades de difusión, para dirigirse explícitamente a hombres y mujeres.
- Fijar horarios según posibilidades de participación de hombres y mujeres.
- Dar voz e incidencia a las mujeres en procesos participativos, para que puedan hacer visibles sus necesidades (ej. grupos solo de mujeres, etc.).
- Establecer áreas de atención ad hoc (espacios de guardería para menores) para que las mujeres tengan tiempo de participar (considerando la división sexual del trabajo).
- Siempre generar datos y resultados desglosados por sexo.
- Se debe llevar un registro completo de la cantidad total de participantes en actividades (de intercambio, consultas, capacitación, etc.) desagregado por género y edad).
- En instancias participativas incluir asociaciones de mujeres, personal técnico experto en género, consejos, unidades y departamentos de igualdad.